



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°0000347-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

VISTO: 09 JUN 2017

El Memorando N°227-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 12 de mayo del 2017 y Resolución Gerencial General Regional N°258-2017/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 11 de mayo del 2017, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

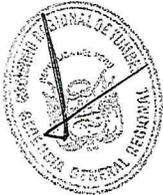
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Memorando N°227-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 12 de mayo del 2017, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la contratación de un profesional especialista en inversiones, en aplicación al Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Mediante, Resolución Gerencial General Regional N°258-2017/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 11 de mayo del 2017, en el Artículo Primero Aprueba el Presupuesto Analítico para el Ejercicio Fiscal Abril-Diciembre 2017, por un monto de Ciento Diecisiete Mil Novecientos Sesenta y Siete y 00/100 Soles (S/ 117,967.00), a la Subgerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con la finalidad de contratar personal por planillas de haberes y otros correspondiente al periodo de Abril – Diciembre del 2017, según anexo adjunto en la presente resolución y en el Artículo Segundo precisa que el gasto que genere será cargado a correlativa 0034.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38ª del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000347-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

09 JUN 2017

DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por el periodo del 18 de mayo al 31 de diciembre del 2017, con cargo a la correlativa 0034, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2017 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 48,385.28 (Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco Y 28/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. *[Signature]*
N° 00000347
Sede Central

Copia fiel del Original

00000347 -2017/GRT-GGR
 RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°

10 9 JUN 2017

ANEXO N°0001

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	TOTAL REMUNER. MAY-DIC	COMPENSACION VACACIONAL	GRATIFICACIÓN	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	Sub Gerencia de Programación e Inversiones - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial 00034-9002-2.001621-6000032-03-004-0005-00033243-00003-5.-18.-2.6									
	FTE.FTO. RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON									
	GENERICA DE GASTO 2.6.81.2.1									
1	VÁSQUEZ LÓPEZ, CERVANDO	ESPECIALISTA EN INVERSIONES	5,500.00	40,883.33	3,406.94	100.00	44,390.28	3,995.00	48,385.28	DEL 18 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
	TOTAL		5,500.00	40,883.33	3,406.94	100.00	44,390.28	3,995.00	48,385.28	

